



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real de hipoteca
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00103 -00
Asunto	Incorpora radicación oficios y no accede

Se incorpora al expediente la constancia de radicación del oficio No. 237, efectivamente librado por este Despacho, debidamente diligenciado y allegado por la parte actora a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

Ahora bien, revisadas las actuaciones judiciales, considera el Juzgado que es improcedente acceder a la solicitud de remisión del despacho comisorio, toda vez que, mediante auto del 26 de abril de 2021, se ordenó enviar el link del presente proceso al juez comisionado de reparto, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo el artículo 39 del Código General del Proceso. Orden que fue acatada por la Secretaría del Despacho el 30 de abril de 2021, de remitir a la Oficina Judicial de Recepción de Demandas Civiles el auto de la comisión.

Sin embargo, el Juzgado procedió, el 4 de mayo de 2021, a remitir el enlace del expediente judicial de la referencia a la parte demandante a fin de que ésta pueda tener acceso a las actuaciones judiciales expedidas en el cuaderno de medidas cautelares, tal y como lo prescribe el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3deb719eaed50ba0e186fb6571bb3c1255a3ce25a3be5184be7832406da20dac

Documento generado en 05/05/2021 11:08:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>